

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 101

Artículo Primero.- En el marco del XXV Aniversario de la nueva sede del H. Congreso del Estado aprueba denominar Palacio Legislativo, el espacio donde se encuentran ubicadas sus instalaciones.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigencia al momento de su aprobación.

Artículo Tercero.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado a fin de hacer del conocimiento de las autoridades administrativas, jurisdiccionales, gobiernos municipales, Órganos Constitucionalmente Autónomos, así como de la ciudadanía en general. La nueva denominación del espacio donde despacha el poder legislativo; lo anterior para los efectos legales a que hubiere lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
ARMENDÀRIZ
DORADO

BLANCA ESTHELA
RODRÌGUEZ